



## Ayuntamiento de **Cadrete**

**D. MIGUEL RODRIGUEZ DE LA RUBIA Y SANCHEZ DE MOLINA,**  
**SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE CADRETE**  
**(Zaragoza)**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día **6 de junio de 2016**, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

### **SÉPTIMO.- CONTRATACIÓN.**

Ref.: 446/2016

Visto el informe emitido con esta misma fecha por el Ingeniero Técnico Industrial D. Luis M. Martínez Lahiguera, en el que en relación al Proyecto técnico de ejecución de las obras de **"Mejora de la eficiencia energética y renovación del alumbrado público en el municipio de Cadrete"**, se advierte la presencia en el presupuesto de un error aritmético consistente en lo siguiente:

*"Por ERROR Aritmético en la generación del presupuesto, con la hoja de cálculo, los precios parciales se descolocaron y no coincidían con la suma, pero si el resultado final; por lo que se corrige ese desfase, pero no el importe total que era correcto."*

Considerando lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que *"Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."*

Expuesto cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le son atribuidas conforme a la Resolución de Alcaldía nº 330 de 23 de junio de 2015 y acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de organización celebrada el día 26 de junio de 2015, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**Primero.-** Rectificar el error aritmético observado en el presupuesto del Proyecto técnico de ejecución de las obras de **"Mejora de la eficiencia energética y renovación del alumbrado público en el municipio de Cadrete"**, en los términos informados con esta misma fecha por el Ingeniero Técnico Industrial D. Luis M. Martínez Lahiguera.

**Segundo.-** Publicar los presentes acuerdos en el Boletín de Oficial de la Provincia de Zaragoza, abriéndose un nuevo plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para la presentación de ofertas en la licitación convocada para la adjudicación del contrato de las obras de **"Mejora de la eficiencia energética"**



## Ayuntamiento de **Cadrete**

y renovación del alumbrado público en el municipio de Cadrete”.

**Tercero.-** Publicar los presentes acuerdos en el perfil de contratante (<https://perfilcontratante.dpz.es>), junto con el presupuesto rectificado correspondiente al Proyecto técnico de ejecución de las obras de “Mejora de la eficiencia energética y renovación del alumbrado público en el municipio de Cadrete”.

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente certificado, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Cadrete, a siete de junio de dos mil dieciséis.

Vº Bº  
El Alcalde